

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60300
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/13-001264

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 03 de enero de 2013, con el N° 13-001264-00000-0000, por la sociedad Spx Corporation, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "UN APARATO ANILLO DE ASIENTO DE DES-RECALENTADOR", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2011/039012 del 03 de junio de 2011.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 665 del 15 de abril 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que dando cumplimiento a los requisitos señalados en el numeral 1.2.2.5.2.1 de la Resolución N°54093 del 18 de septiembre de 2012, que están particularmente referidos al reconocimiento de los resultados de exámenes de patentabilidad a solicitudes extranjeras, la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 13-001264-00002-0000 del 11 de septiembre de 2013, allegó el examen de patentabilidad efectuado por la Oficina de Propiedad Industrial de los Estados Unidos de América, reconocida por el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) como autoridad de búsqueda y examen, cumpliendo con lo establecido en los numerales 1.2.1.1 y siguientes del título X de la Circular Única.

CUARTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

QUINTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el N° 13-001264-00002-0000 del 11 de septiembre de 2013 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SEXTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60300
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/13-001264

quedará de la siguiente manera: "DISPOSITIVO DES-RECALENTADOR PARA OPERACIÓN EN LÍNEA EN CONJUNTO CON TUBERÍA DE FLUIDO RECALENTADO".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"DISPOSITIVO DES-RECALENTADOR PARA OPERACIÓN EN LÍNEA EN CONJUNTO CON TUBERÍA DE FLUIDO RECALENTADO"

Clasificación IPC: B 01 F 3/04.

Reivindicaciones: 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el N° 13-001264-00002-0000.

Titular: SPX CORPORATION.

Domicilio: Charlotte, Carolina del Norte, Estados Unidos de América.

Inventores: David Ristau y Veaceslav Ignatan.

Prioridad N°: 12/793,428 **Fecha:** 03 de junio de 2010 **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2011/039012 **Fecha:** 03 de junio de 2011.

Vigente desde: 03 de junio de 2011 **Hasta:** 03 de junio de 2031.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60300

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

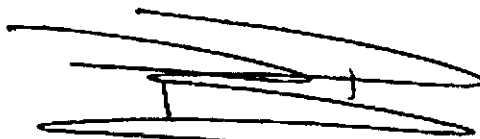
Rad. PCT/13-001264

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Spx Corporation, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 Oct 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
cavelier@cavelier.com

Elaboró: Sonia Andrea Diaz Pirazan ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓